

ORDENANZA 37/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por el Art. 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la aprobación legislativa del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de General Paz en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Fijase en la suma de pesos diecisiete mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintisiete mil ciento catorce con 79/100 (\$17.792.227.114,79.-) el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Municipalidad de General Paz, que regirá para el Ejercicio 2026, de acuerdo al detalle de las planillas obrantes como Anexo I que forma parte integrante de la presente.-----

ARTICULO 2º: Fijase en la suma de pesos diecisiete mil setecientos noventa y dos millones doscientos veintisiete mil ciento catorce con 79/100 (\$17.792.227.114,79.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Municipalidad de General Paz que regirá para el Ejercicio 2026, de acuerdo al detalle de las planillas obrantes como Anexo I que forma parte integrante de la presente.-----

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias de crédito entre las Partidas Presupuestarias de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 24 Decreto 2980/00 de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM) y el artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aprobar la Ordenanza Complementaria 2026, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.-----

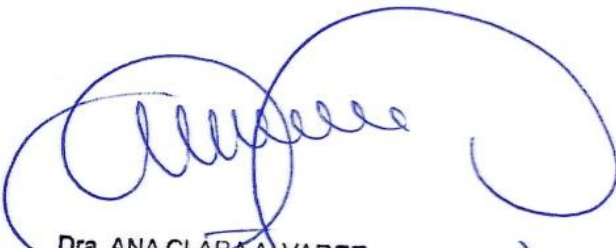
ARTICULO 5°: Gírese, oportunamente la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que tome conocimiento.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archívese.-----

-Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, al 1 día del mes de diciembre del año 2025.-



FLORENCIA BUSTAMANTE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz



Dra. ANA CLARA ALVAREZ
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
General Paz